## JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) RADICADO: 6300140030062020-00159-00

De conformidad con el memorial que antecede mediante el cual, el apoderado judicial de la parte demandante, solicita la entrega de los depósitos Judiciales que reposan en razón a éste proceso.

El Juzgado Requiere a la parte demandante para que, actualice la liquidación del crédito, lo anterior previo a resolver lo pertinente frente a la solicitud de entrega de depósitos judiciales efectuada.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;**

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO JUEZ.

GPF

(Carpeta 19)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO Nº 211\_DEL 11 DE ENEO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e87016e7dc8d12d897d00818540c221b34d45905eba2e900043f5efa63dc14aa

## Documento generado en 16/12/2021 09:06:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica